¹ VENTANILLA

Sede Ancon y Santa Rosa

EXP. 00399-2019-0-3301-JR-FT-01



22019003993301736000061

DISTRITO JUDICIAL:

VENTANILLA

PROVINCIA: VENTANILLA

INSTANCIA

JUZGADO CIVIL - SEDE ANCON

JUEZ: MIRANDA SARMIENTO LUZ CRISTINA

ESPECIALIDAD :

FAMILIA TUTELAR

ESPECIALISTA: CAJAS PEREZ JUAN DIEGO

SUB ESPECIALIDAD: FAMILIA TUTELAR

PROCEDENCIA: USUARIO

F INGRESO CDG :

09/05/2019 09:19:00

MOTIVO INGRESO:

DENUNCIA

PROCESO

UNICO

MATERIA

VIOLENCIA FAMILIAR

SUMILLA

VIOLENCIA FAMILIAR ITINERANCIA EN COMISARIA

NRO ANTIGUO

SUJETOS PROCESALES

DEMANDANTE

BLAS VALDEZ JORGE LUIS

Domic Legal: <No Definido>

DEMANDADO

ESTRADA LEON GERALDINE PAOLA

Domic Legal : <No Definido>

EXP. 00399-2019-0-3301-JR-FT-01

Fecha Ingreso al Archivo Vencimiento : / / 1ra Ampliación : /

Archivo Definitivo:

Archivo Transitorio:

2da Ampliación : /

VENTANILLA

Sede Ancon y Santa Rosa

Cargo de Ingreso de Expediente (Centro de Distribucion General)

Cod. Digitalizacion: 0000052531-2019-EXP-JR-FT

Expediente : 00399-2019-0-3301-JR-FT-01 F.Inicio: 09/05/2019 09:19:00

: JUZGADO CIVIL - SEDE ANCON Juzgado F.Ingreso: 09/05/2019 09:19:00

Presentado : TERCERO COMISARIA DE ANCON

Especialista: CAJAS PEREZ JUAN DIEGO

Exp.Origen: F.Exp.Orig: 00/00/0000 Páginas:

: UNICO Proceso

Motivo.Ing : DENUNCIA Folios: 17

Materia : VIOLENCIA FAMILIAR

Cuantia : Soles .00 N Copias/Acomp :

Dep Jud : SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel : SIN TASAS

SIN ARANCEL JUDICIAL *SIN DERECHO DE NOTIFICACION*

Observación OFICIO NRO 318-2019

Sumilla :VIOLENCIA FAMILIAR ITINERANCIA EN COMISARIA

DEMANDADO ESTRADA LEON, GERALDINE PAOLA

DEMANDANTE BLAS VALDEZ, JORGE LUIS

GORRIO INFANTAS GALIA DESSIREE

Ventanilla 1

Modulo 1

Piso2

Recibido











140(1) 00:01

"AÑO DE LA LUCHA CONTRALA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Ancón, 08 de Mayo del 2019

Oficio Nro.318-2019-REGION-POLICIAL-LIMA-DIVPOL-N-1-CA-FAM.

SEÑOR (A)

Juez Civil de Ancón y Santa Rosa.

ASUNTO

Remite Informe Nro.350-2019-REGIÓN POLICIAL-L-DIVPOL-

N1-CA- FAM., por motivos que se indica.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente el documento indicado en el asunto, a folios (17), por presunta infracción ante la Ley Nº 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar", en la modalidad de Violencia Física y Psicológica, en presunto agravio de Jorge Luis BLAS VALDEZ (32); en contra de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (27), hecho ocurrido el día 02MAY2019 a horas 19:50 aprox., en la jurisdicción de Ancón.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

CECC/lpds.





<u>INFORME N70.350-2019-REGION POLICIAL-L-DIVPOL-N1-CA-FAM.</u>

ASUNTO.- Diligencias efectuadas con relación a la denuncia suscrita POR INFRACCIONA LA LEY Nº 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar", en la modalidad de Violencia Física y Psicológica, en presunto agravio de Jorge Luis BLAS VALDEZ (32); en contra de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (27:), hecho ocurrido el día 02MAY2019 a horas 19:50

ANTECEDENTE .-

-Que, en el libro de registro de Denuncias Virtuales que obra en el sistema SIDPOL, existe una signada con el N°14317028, cuyo tenor literal es como sigue:

TIPIFICACION

LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / ANCON / OTROS INTERIOR DEL CHIFA YET LI UBICADO EN LA MARGINAL 0

DENUNCIANTE

- 1) JORGE LUIS BLAS VALDEZ(32), CON FECHA DE NACIMIENTO 19/09/1986, ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44099553, DIRECCION : LIMA / LIMA / PACHACAMAC : ASOC. ASENT.H. JIREH
- DENUNCIADO 1) GERALDINE PAOLA ESTRADA LEON(27), CON FECHA DE NACIMIENTO 25/09/1991 ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO: 47556686, OCUPACION: **EMPLEADA**

CONTENIDO

EN EL DISTRITO DE ANCON, SIENDO LAS 20:50 DEL DÍA 02MAY2019, EL QUE SUSCRIBE ST2 PNP LEON MALDONADO RAFAEL, IDENTIFICADO CON CIP Nº30870942, OPERADOR DE LA PL-19899, CONDUCIDO POR EL ST2 PN CRUZ PARI ATILIO, POR DISPOSICIÓN DEL COMANDANTE DE GUARDIA CÍA. ANCON, FUE DESPLAZADO AL OVALO DE CHACAS LUGAR DONDE AL PARECER SE ESTABA SUSCITANDO ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR ANTE LO DESCRITO SE CONSTITUYÓ A DICHO LUGAR UBICADO ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LA AV. MARGINAL Y PRIMAVERA EN EL INTERIOR DEL CHIFA "YET LI", SE APRECIA QUE LA PERSONA DE JORGE LUIS BLAS VALDEZ (32), LIMA, CONVIVIENTE, SECUNDARIA COMPLETA, CONSTRUCCIÓN CIVIL, CELULAR Nº44099553, DIJO TENER EL DNI N°44099553, DOMICILIADO EN ESTA MZ. D LOTE 03 VIRGEN DEL ROSARIO, SE ENCONTRABA CARGANDO ENTRE SUS BRAZOS A SU MENOR HIJO MIRKO LOGAN BLAS MACHUCA (03), AÑOS, APROX., QUIEN REFERÍA QUE EN CIRCUNSTANCIAS QUE REALIZABA UN PEDIDO DÉ CHAUFA CON POLLO, SE APARECIÓ A HORAS 19:50 APROX., SU EX CONVIVIENTE PAOLA GERALDINE ESTRADA LEON (28), AÑOS, ENCONTRÂNDOSE EN ESTADO VIOLENTA Y AGRESIVA Y LE EMPEZÓ A INSULTAR PARA LUEGO ARAÑARLE EN LA PARTE DEL CUELLO DERECHO Y ANTEBRAZO IZQUIERDO Y QUE EL HECHO SUCEDIÓ A RAZÓN DE QUE LA AGRESORA LE SOLICITO DINERO PARA LA MANUTENCIÓN DE SU OTRO HIJO, MARCELO GABRIEL BAS ESTRADA (08) AÑOS Y AL DARLE LA CANTIDAD DE CINCUENTA (50) SOLES, ESTA SE PUSO MÁS VIOLENTA Y LE EXIGIÓ MÁS DINERO, PROPICIANDO SE LA CÓNDUCTA LESIVA ANTES MENCIONADA. EN ESTE ACTO EL RECURRENTE SE ENCUENTRA ACOMPAÑADA DE SU NUEVO COMPROMISO ELIZABETH YESENIA MACHUCA SALAVTIERRA (33) AÑOS APROX., LA MISMA QUE TAMBIÉN FUE AGREDIDA POR LA AGRESORA QUIEN PRESENTA STIGMA UNGUEAL EN LA PARTE INFERIOR DEL CUELLO ASÍ COMO PRESENTA ROTURA DE SU POLO ROJO EN LA PARTE DE SU HOMBRO IZQUIERDO, CONDUCIÉNDOSE A AMBAS PERSONAS PARA LA DENUNCIA RESPECTIVA. SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL MISMO DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

DATOS PERSONALES DE LOS INVOLUCRADOS.-11.

Presunta Agraviada.-

Jorge Luis BLAS VALDEZ (32). NOMBRE Y APELLIDOS

Mz. D Lote 03 Asociación Virgen del Rosario. DIRECCION

918157800 CELULAR

CORREO ELECTRONICO:

Presunto Infractor.

NOMBRE Y APELLIDOS : Geraldine Paola ESTRADA LEON (27).

DIRECCION

: Urb. Virgen del Rosario.

CELULAR

: 970470207

CORREO ELECTRONICO: ---

DILIGENCIAS EFECTUADAS.-III.

- Se recepcionó la denuncia de Jorge Luis LAS VALDEZ (32), mediante Acta de Intervención Policial.—----
- 2) Se comunicó del hecho, Oficio Nro.344-2019- REGIÓN POLICIAL-L-DIVPOL-N1-CA-FAM., de fecha 02MAY2019 al RMP. Dr. Dorian Glen SUXE SUXE, Fiscal Provincial de la 1°Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Rosa – Cuarto Despacho.-----
- 3) Se expidió el Oficio Nro.343-A-2019- REGIÓN POLICIAL-L-DIVPOL-N1-CA-FAM., de fecha 02MAY2019, a fin de solicitar al Instituto de Medicina Legal de Ventanilla, practique el Examen de Reconocimiento Médico Legal, en la persona de Jorge Luis LAS VALDEZ.-
- 4) Se expidió el Oficio Nro.343-B-2019- REGIÓN POLICIAL-L-DIVPOL-N1-CA-FAM., de fecha 02MAY2019, a fin de solicitar al Instituto de Medicina Legal de Santa Rosa, practique el Examen Psicológico, en la persona de Jorge Luis LAS VALDEZ (32).———
- 5) Se formuló el Acta de Lectura de Derechos del Agraviado a la persona Jorge Luis BLAS VALDEZ (32).—
- Se tomó su declaración a la persona de Jorge Luis LAS VALDEZ (32), documento que se adjunta para mayor ilustración.
- Se realizó la Constancia de Notificación a la persona de Jorge Luis LAS VALDEZ (32).— 7)
- Se realizó el croquis domiciliario de la denunciante Jorge Luis BLAS VALDEZ (32).——
- Se procedió a verificar los datos en el Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL para las personas involucradas, para lo cual se adjunta la respectiva Ficha.
- 10) Se formuló el Acta de Verificación en ESINPOL y SIDPOL, a las personas involucradas, para lo cual se adjunta el respectivo documento.---

DOCUMENTOS RECEPCIONADOS.-IV.

01) No se recepcionó ningún documento.

"ESINPOL" Y "SIDPOL", DE REQUISITORIAS, INFORMACIÓN DEL SISTEMA ٧. ANTECEDENTES, DENUNCIAS POLICIALES.-

- 01) Información de la Denunciante.- Jorge Luis BLAS VALDEZ (32).-----____POSITIVO Para Denuncias Policiales----
 - (No presenta denuncias anteriores por Violencia Familiar en contra del denunciado)
- 02) Información del Denunciado.- Geraldine Paola ESTRADA LEON (27).----Para Requisitorias.——---NEGATIVO
 - (No presenta denuncias anteriores por Violencia Familiar en contra del denunciado)

ANALISIS Y EVALUACION DE LOS HECHOS .-VI.

A. Que, el día 02MAY2019, personal Policial, realizó el Acta de Intervención Policial, en donde acudieron ante el llamado de un presunto hecho de Violencia Familiar en agravio de Jorge Luis BLAS



- C. Que la persona de Jorge Luis BLAS VALDEZ (32), afirma que fue el denunciado, Geraldine Paola ESTRADA LEON (27), el que le ocasionó violencia Física, sin embargo no se incluye los medios probatorios, toda vez que el denunciante no se ha sometido al examen de Reconocimiento Legal; al haberse retirado de las instalaciones de la Comisaría PNP Ancón, pese a haberle indicado que espere la Unidad Móvil (patrullero) para que lo llevara a pasar dicho examen; demostrando con su actitud falta de responsabilidad e interés para el esclarecimiento de la presente denuncia materia de investigación.
- D. Que, personal PNP a cargo de la investigación, cumple en remisión de las diligencias realizadas en torno a la denuncia presentada por Jorge Luis BLAS VALDEZ (32), en contra de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (23), por Violencia Familiar (Violencia Física y Psicológica), a fin de que determine lo conveniente.

VII. ANEXOS

- UN (01) Acta de Intervención Policial Virtual Nro.14317028.
- UN (01) Acta de Intervención Policial. (Copia certificada)
- UN (01) Acta de Lectura de Derechos del Agraviado.
- UNA (01) Declaración.
- UN (01) Oficio Nro.344-2019-REGIÓN POLICIAL-LDIVPOL-N1-CA-FAM (Copia Simple)
- UN (01) Oficio Nro.344-A- 2019-REGIÓN POLICIAL-LDIVPOL-N1-CA-FAM.
- UN (01) Oficio Nro.344-B- 2019-REGIÓN POLICIAL-LDIVPOL-N1-CA-FAM.
- UNA (01) Constancia de Notificación.
- UN (01) Croquis Domiciliario.
- DOS (02) Fichas SIDPOL.
- DOS (02) Actas de Verificación en ESINPOL y SIDPOL.

Ancón - Lima, 08 de Mayo del 2019.

ES CONFORME

EL INSTRUCTOR

ON THE CONAL OF TH

✓ OA. 360347

Max José CUEVA MENDOZA

TENIENTE PNP JEFE DE DEINPOL TO CONAL OUT PERIO

ST2 PNP

Lyda I. PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911 ENCARGADO SECC. FAMILIA



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL - LIMA

COMISARIA PNP

ANCÓN

Fecha Imp: 05/05/2019 07:51 Hrs

O.P Imp.: SOT2, PNP LYDA IRIS PITA DO SANTOS

Nro de Orden: 14317028 Clave: zli5pRm5

---- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -

Fecha y Hora Registro 03/05/2019 00:30:00 Hrs.

TRANSCRIPCION Formalidad **DE LIBRO**

Fecha y Hora Hecho

02/05/2019 19:50:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro: 84



Código QR

TIPIFICACION

LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / ANCON / OTROS INTERIOR DEL CHIFA YET LI UBICADO EN LA MARGINAL 0

DENUNCIANTE

 1) JORGE LUIS BLAS VALDEZ(32), CON FECHA DE NACIMIENTO 19/09/1986, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44099553, DIRECCION : LIMA / LIMA / PACHACAMAC : ASOC. ASENT, H. JIREH

DENUNCIADO

 1) GERALDINE PAOLA ESTRADA LEON(27), CON FECHA DE NACIMIENTO 25/09/1991, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO: 47556686, OCUPACION: EMPLEADA

CONTENIDO

 EN EL DISTRITO DE ANCON, SIENDO LAS 20:50 DEL DÍA 02MAY2019, EL QUE SUSCRIBE ST2 PNP LEON MALDONADO RAFAEL, IDENTIFICADO CON CIP Nº30870942, OPERADOR DE LA PL-19899, CONDUCIDO POR EL ST2 PN CRUZ PARI ATILIO, POR DISPOSICIÓN DEL COMANDANTE DE GUARDIA CÍA. ANCON, FUE DESPLAZADO AL OVALO DE CHACAS LUGAR DONDE AL PARECER SE ESTABA SUSCITANDO ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR ANTE LO DESCRITO SE CONSTITUYÓ A DICHO LUGAR UBICADO ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LA AV. MARGINAL Y PRIMAVERA EN EL INTERIOR DEL CHIFA " YET LI", SE APRECIA QUE LA PERSONA DE JORGE LUIS BLAS VALDEZ (32), LIMA, CONVIVIENTE, SECUNDARIA COMPLETA, CONSTRUCCIÓN CIVIL, CELULAR Nº44099553, DIJO TENER EL DNI Nº44099553, DOMICILIADO EN ESTA MZ. D LOTE 03 VIRGEN DEL ROSARIO, SE ENCONTRABA CARGANDO ENTRE SUS BRAZOS A SU MENOR HIJO MIRKO LOGAN BLAS MACHUCA (03), AÑOS, APROX., QUIEN REFERÍA QUE EN CIRCUNSTANCIAS QUE REALIZABA UN PEDIDO DE CHAUFA CON POLLO, SE APARECIÓ A HORAS 19:50 APROX., SU EX CONVIVIENTE PAOLA GERALDINE ESTRADA LEON (28), AÑOS, ENCONTRÁNDOSE EN ESTADO VIOLENTA Y AGRESIVA Y LE EMPEZÓ A INSULTAR PARA LUEGO ARAÑARLE EN LA PARTE DEL CUELLO DERECHO Y ANTEBRAZO IZQUIERDO Y QUE EL HECHO SUCEDIÓ A RAZÓN DE QUE LA AGRESORA LE SOLICITO DINERO PARA LA MANUTENCIÓN DE SU OTRO HIJO, MARCELO GABRIEL BAS ESTRADA (08) AÑOS Y AL DARLE LA CANTIDAD DE CINCUENTA (50) SOLES, ESTA SE PUSO MÁS VIOLENTA Y LE EXIGIÓ MÁS DINERO, PROPICIANDO SE LA CONDUCTA LESIVA ANTES MENCIONADA. EN ESTE ACTO EL RECURRENTE SE ENCUENTRA ACOMPAÑADA DE SU NUEVO COMPROMISO ELIZABETH YESENIA MACHUCA SALAVTIERRA (33) AÑOS APROX., LA MISMA QUE TAMBIÉN FUE AGREDIDA POR LA AGRESORA QUIEN PRESENTA STIGMA UNGUEAL EN LA PARTE INFERIOR DEL CUELLO ASÍ COMO PRESENTA ROTURA DE SU POLO ROJO EN LA PARTE DE SU HOMBRO IZQUIERDO, CONDUCIÉNDOSE A AMBAS PERSONAS PARA LA DENUNCIA RESPECTIVA. SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL MISMO DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

INTERVINIENTE: SO.TCO.2A, PNP RAFAEL LEON MALDONADO

-in we vevitericial Policial

chandos la conducta lestua antes mencionade. -19 org. oracle deliges onas delicero. propi-TBO, whose (02) otrouning so babilion at the to P otro hylo; Marado babnel Blas Estrada (08) and agresso le sollato dinero por la manutención de su Isquierdo y que el hecho suedro a rason de gue de naile en le poite élei cuelle derectio. "y antélora qu agrestic y le con pero a Fneutra par luego anaportre loily obots no sobnotrana (82) EU ex conviveries taola Geraldine Estrada Jeon Change an polloræ aparato a hores 1950 aprel, que en circonstanciós que realizaba els pedido al Logan Blas abduca (03) anies apriox, quien referra gondo entre sus brasos, a su menor heros Mirko -M2 & Lote 03 "Wigen del Rosamb, se encontraba cer-Lyp tener of DNI: NYO 99553; don't dilado en 49 pleta, construction civil, Celedar Uno: 44099553, Blue valdez (BR). Jina, convivente, secondaria com i "427 11", se apredio que la persona de, forge luis Marginst y primavera en el interior del CHIPA dicho lyga, ubicado entie las intersecciones de la 12. Lenaa familiar aute lo descorto se constituyo a donde al parecer de estaba sucitando actos de Vio-Oa Arion, que des plasado al brodo de chocas lygor - AH 110), por des posicion del comandante de Guardio -Je da 76-1489al conducido perel 522 prop Choz papi that identified an CIPMD: 308709412. Operador -DAMAYDOLG. et que suscri de 572 pap Leon Maldonado Enel Distrito de Anom, stendo, los 20.50 del día

PAGE THIS DE WALLS

Jorge Luis Blas Voldez 440 99 553

RAFAEL LEONMALDONADO STZ PNP CIP: 30370942



ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL AGRAVIADO

LOS DERECHOS SIGUIENTES (Articulo 95, 98 y 104 NCPP)

- a) A recibir un trato digno y respetuoso por parte de las autoridades competentes.
- b) A la protección de su integridad, incluyendo la de su familia.
- c) A que se preserve su identidad en los procesos por delitos contra la Libertad sexual
- d) A ser informado, a su solicitud, de los resultados de la actuación en que haya intervenido, así como del resultado del procedimiento, aun cuando no haya intervenido.
- e) A ser escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre que lo solicite
- f) A impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria.
- g) A ser acompañado por una persona de su confianza durante las actuaciones en las que intervenga si el agraviado fuera niño, niña, adolescente o incapaz.
- h) A reclamar la reparación y, en su caso, los daños y perjuicios, si se constituye en actor civil.

Y LOS DEBERES (Art.96, 105 NCPP)

- a) Acudir a las diligencias a las que sea citado.
- b) Declarar como testigo en las actuaciones de la investigación y del juicio oral.
- c) Colaborar con el esclarecimiento del hecho delictivo y de la intervención de los responsables

MEDIAS DE PROTECCIÓN DEL JUZGADO:Ley Nro. 30364, Art. Nro. 22: Entre las medidas de protección que pueden dictarse en los procesos por actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se encuentran, entre otras, las siguientes:

- a) Retiro del agresor del domicilio.
- b) Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad iudicial determine.
- c) Prohibición de comunicación con la víctima vía epistolar, telefónica, electrónica, asimismo, vía chat, redes sociales, red institucional, intranet u otras redes o formas de comunicación.
- d) Prohibición del derecho de tenencia y porte de armas para el agresor, debiéndose notificar a la superintendencia nacional de control de servicios de seguridad, armas, municiones y explosivos de uso civil para que proceda a dejar sin efecto la licencia de posesión y uso, y para que se incauten las armas que están en posesión de personas respecto de las cuales se haya dictado la medida de protección.
- e) Inventario sobre sus bienes.
- f) Cualquier otra requerida para la protección de la integridad personal y la vida de sus víctimas o familiares.

---Siendo las 0.9...5.8 del mismo día, se da por culmina la presente diligencia, autorizando la presente con su firma e impresión digital de su índice derecho en señal de conformidad y en presencia del instructor que certifica.

EL INSTRUCTOR

ST2 PNP

Lyda I, PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911

ENCARGADO SECC. FAMILIA

AGRAVIADA

Jorge Lais BLAS VALDEZ (32) DNI N°44099553

June ZULOWS

YDA I. PITA DO SANTOS SO REPNE. CIP: 31316911

DECLARACION DE JORGE LUIS BLAS VALDEZ (32)

Fa su co la R	En la ciudad de Ancón - Lima, siendo las 01:00 horas del 03MAY2019, en la Oficina de la Sección de milia de la Comisaría PNP Ancón, presente ante el Instructor; la persona quien al ser preguntada por s generales de ley, dijo llamarse como queda escrito líneas más arriba, natural de Ancon, estado civil nviviente, ocupación obrero, secundaria completa, identificado con DNI N°44099553, domiciliado en Calle S/N Mz. D Lote 3 Asoc. Virgen del Rosario Ancón, Teléfono 918157800; con la presencia del MP Dr. Dorian Glen SUXE SUXE, Fiscal Provincial de la 1°Fiscalía Provincial Penal Corporativa de anta Rosa – Cuarto Despacho – Turno; se procedió a declarar voluntariamente:———————————————————————————————————
1.	DECLARANTE DIGA: Si se encuentra dispuesta a brindar su declaración libre y voluntaria o considera necesaria la presencia de un abogado de su libre elección? Dijo:
2.	DECLARANTE DIGA: Si conoce a la persona de Geraldine Paola ESTRADA LEON (32) , de ser así, indique que grado de amistad, enemistad o parentesco lo une a dicha persona? Dijo: ————————————————————————————————————
3.	DECLARANTE DIGA: Narre en forma detallada y espontanea los hechos que se suscitaron el día 02MAY2019 a las 19:50 horas aprox., por el cual Ud. denuncia haber sido víctima de Violencia Familiar (Violencia Física y Psicológica), por parte de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (32)? Dijo:
	—Que, el día 02MAY19 a horas 19:50 en circunstancias que me encontraba en el interior del Chifa "YET Li", en compañía de mi hijo Mirko (03) y con mi esposa quien me da 50 soles, entonces se acerca mi ex conviviente y yo le doy los 50 soles, y ella cogió el dinero y me dijo esto no más me vas a dar, le conteste que el sábado te voy a dar 50 soles más, y mi esposa le dice que el sábado te va a dar el dinero como te está diciendo, entonces mi ex conviviente le dice tu cállate la boca, tú no te metas, y comenzó a insultarme que cuando mierda me vas a dar la plata, mi esposa le vuelve a decir pero el sábado te va a dar, y ella le contesto con lisuras, y la denunciante le cogió de los cabellos a mi esposa y ella se defendió jalándose ambas de los cabellos, y luego la araño a mi esposa y me araño también a mí en el cuello y me tiro con una silla de madera que me cayó en el brazo, y me insulto que soy un vago, un drogadicto, me amenazo que siempre va a ser lo mismo que donde me vea va a ser lo mismo, que me va meter preso y me tiro los 50 soles, luego se retiro, todo sucedió en presencia de mi hijo menor.————————————————————————————————————
4.	DECLARANTE DIGA: Si anteriormente Ud. ha sido víctima de Violencia Física y Psicológica, por parte de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (32); de ser así indique si lo denuncie y en que culmino dicha denuncia? Dijo:
5.	— Que, si es la segunda vez que me agrede físicamente, siempre ha sido violencia Psicológica, desde el año 2018 y 2019, no la denuncie porque pensé que iba a calmarse.————————————————————————————————————
6.	—Que, mi ex conviviente domicilia en la Cooperativa Virgen del Rosario, su celular es el 970470207 DECLARANTE DIGA: Indique Ud. de qué manera estos acontecimientos de violencia por parte de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (32), han afectado su salud en estos últimos
7.	consume bebidas alcohólicas y/o algún tipo de estupefacientes? Dijo :
8.	Que, si consume bebidas alcohólicas DECLARANTE DIGA: Indique Ud. que desea conseguir con la presente denuncia interpuesta el día



—Que, quiero que esto se calme llevar la fiesta en paz, tratar de solucionar los problemas.--

de hoy? Dijo:-

of cup

	9 DECLARANTE DIGA: Si tier DijoQue, no	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	modificar a su presente declaración?		
	Culminando la presente diligencia, siendo las 02:20 horas de la mañana, firmando el interviniente estampando su huella digital, una vez leída ésta, en señal de conformidad seguidamente del instructor				
	EL INSTRUCTOR	R.M.P	EL DECLARANTE		
TO DOLLO TO BOLLO TA TO	CIP: S1816911	DOF AN GLEN SUXE SUXE FISCAL PROVINCIAL 121 FISSAL PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA SANTA ROSA - D.F. VENTANHLA CURRTO DESPACAL OS	Jorge Luis BLAS VALDEZ (32) DNI N° 44099553		





DIRECTON REGION
NACIONAL DE POLICIAL
OPERACIONES LIMIA

DIVPOL NORTE 1 27 SA 274

"AÑO DELA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Ancón, 02 de Mayo del 2019.

OFICIO Nº344-2019-REGION POLICIAL-L-DIVPOL-N1-CA-FAM.

Señor

Fiscal Penal de Turno de Santa Rosa.

Asunto :

Comunica denuncia por violencia Física y Psicológica, al Representante del

Ministerio Público por motivos que se indica.-COMUNICA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de comunicarle la denuncia presentada por la persona de Jorge Luis BLAS VALDEZ (32), identificada con DNI N°44099553, domiciliado en la Calle S/N Mz. D Lote 3 Asoc. Virgen del Rosario Ancón.; por haber sido víctima de la Infracción a la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364) – (Violencia Física y Psicológica); en contra de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (32), ocurrido el día 02MAY2019 a horas 19:50 Aprox, en la jurisdicción de Ancón.

Asimismo se solicita la presencia de un representante del ministerio Público a fin de recepcionar la declaración de la agraviada.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

CECC/lpds

S Carlos

Y OA. 299030 Carlos E. CASIMIRO CALISAYA MAYOR PNP

Dios guarde a Ud.

COMISARIO DE NINCON

03/05/19 1A:00















"AÑODE LA LUCHACONTRALA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Ancón, 02 de Mayo del 2019

Oficio Nro.344-A-2019-REGION-POLICIAL-LIMA/DIVPOL-N1-CA-FAM.

SEÑOR

Director del Instituto de Medicina Legal de Ventanilla.

ASUNTO

Solicitó se practique examen de Reconocimiento Médico Legal, por motivos

que se indica

Es grato dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle se sirva disponer por quien corresponda se practique el Examen de Reconocimiento Médico Legal, a la persona de Jorge Luis BLAS VALDEZ (32), identificada con DNI N°44099553, domiciliado en la Calle S/N Mz. D Lote 3 Asoc. Virgen del Rosario Ancón.; por haber sido víctima de la Infracción a la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364) – (Violencia Física); en contra de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (32), ocurrido el día 02MAY2019 a horas 19:50 Aprox.

Sobre el resultado de la misma, agradeceré entregar al efectivo Policial que los traslada, toda vez que se requiere con carácter de URGENTE, para proseguir con las investigaciones conforme lo establece en la Ley Nº 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar".

CECC/lpds.

Dios guarde a bd.

→ OA - 299030

Carlos E. CASIMIRO CALISAYA

MAYOR PNP COMISARIO DE ANCÓN



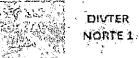












COMISARIA ANCON

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Ancón, 02 de Mayo del 2019

DIVIER

Oficio Nro.344-B-2019-REGION-POLICIAL-LIMA/DIVPOL-N1-CA-FAM.

SEÑOR

Director del Instituto de Medicina Legal de Santa Rosa.

Av. Bertello Mz. A1 Lt. 29 Urb. Covitiomar

SANTA ROSA.-

ASUNTO

Solicitó se practique examen de Pericia Psicológica, por motivos que se

indica.

Es grato dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle se sirva disponer por quien corresponda se practique el Examen de Pericia Psicológica, en la persona de Jorge Luis BLAS VALDEZ (32), identificada con DNI N°44099553, domiciliado en la Calle S/N Mz. D Lote 3 Asoc. Virgen del Rosario Ancón.; por haber sido víctima de la Infracción a la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364) - (Violencia Psicológica), en contra de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (32), ocurrido el día 02MAY2019 a horas 19:50 Aprox.

Sobre el resultado de la misma, agradeceré remitir a esta dependencia policial, toda vez que se requiere con carácter de URGENTE, para proseguir con las investigaciones conforme lo establece en la Ley Nº 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar"."

CECC/lpds.

(Junipue) 44099553

Dios guarde a Ud.

OA. 29\030

Carlos E. CASIMIRO CALISAYA MAYOR PNP

COMISARIO DE ANCON





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Jorge Luis BLAS VALDEZ (32), Celular 918157800. NOMBRE Y APELLIDOS

Calle S/N Mz. D Lote 3 Asoc. Virgen del Rosario Ancón. DIRECCIÓN

Por intermedio de la presente, se le notifica a usted que deberá de presentarse ante la autoridad competente (JUZGADO CIVIL DE ANCÓN Y SANTA ROSA), sito en la Calle Rímac N°342 Ancón - segundo piso, en el plazo de 72 horas, para el esclarecimiento de los hechos por presunta infracción a la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (Ley N° 30364) – Violencia Física y Psicológica, en contra de su ex conviviente Geraldine Paola ESTRADA LEON (32), ocurrido el día 02MAY19 a horas 19:50 Aprox.; en señal de conformidad firma e imprime índice derecho en presencia del instructor que certifica.

Ancón - Lima, 02 de Mayo del 2019

EL INSTRUCTOR

NOTIFICADA

ST2 PNP

Lyda I. PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911

ENCARGADO SECC. FAMILIA

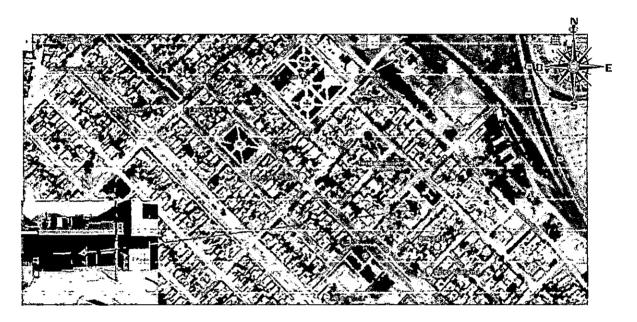




CROQUIS DOMICILIARIO DEL AGRAVIADO

DENUNCIANTE: Jorge Luis BLAS VALDEZ (32)

DOMICILIO : Calle S/N Mz. D Lote 3 Asoc. Virgen del Rosario Ancón.



INSTRUCTOR

and

ST2 PNP Lyda I. PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911 ENCARGADO SECC. FAMILIA

Jorge Luis BLAS VALDEZ (32) DNI N°44099553

AGRAVIADO



Resultado de Busqueda

082

44099553

Apeilldo Paterna

BLAS

SÓLO PARA IDENTIFICACIÓN

Apellido Materna

VALDEZ

Zoom In Normal

Nombre

JORGE LUIS

Coura Nacimiento

1986-09-19

Seky

MASCULINO

Estado Civil

SOLTERO

Wrado Instruccion

SECUNDARIA COMPLETA

datatura

1,6 mts.

Departamenta ancimicato

LIMA

Prevencia Machinerta

LIMA

That do Caron were

ANCON

Pacha Limedición

2015-11-12

Rembre Pairs

BELISARIO

Membre littere

DELIA

Ferha Inscripción

2005-03-04

Departamento bomicilio

LIMA

Provincia O mulcula

LIMA

Bistra Denti, Ba

PACHACAMAC

recontrillo

ASOC, ASENT,H. JIREH

Curring of Vitación

SUFRAGO

7毫分与笔 新沙勒斯

NINGUNA MQ7



willes laile



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ ACTA DE VERIFICACIÓN EN ESINPOL Y SIDPOL

-En el distrito de Ancón - Lima, siendo las 97:25 horas del día 02MAY2019, la suscrita encargado de la Sección Familia, a mérito de una denuncia que se encuentra inmerso en proceso de investigación por Violencia Familiar, es que se procede a verificar en el ESINPOL y el SIDPOL de la PNP a la persona de Jorge Luis BLAS VALDEZ (32), Identificado con DNI Nro.44099553, con el siguiente resultado:-PARA REQUISITORIAS:-Computa Vigoraes Requisitorias personas 31316911. Roo se titisa eda i Por Documento de Identidad v roi: Tipe See Thengelan DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Yes foe Identified 44059553 No se encontraron registros. PARA ANTESCEDENTES:-----Concults vige tres enteradentes. Tipo de Busquesti Por Documento de Identidad . The Doc Joentidad DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTITA Hru. Doc. libertidad: 44099553

PARA DENUNCIAS POLICIALES:------POSITIVO

Selectionar 44099553 12771821	19/09/1986 BELISARIO DELIA.

—Siendo las <u>92:30</u> del mismo día se da por culminada la presente Acta, firmando a continuación el instructor que certifica. ---

EL INSTRUCTOR

ST2 PNP Lyda I. PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911 -**ENCARGADO SECC. FAMILIA**

BELLERY SIDPOL



DMI

47556586

Driedly Obligant

ESTRADA

SÓLO PARA IDENTIFICACIÓN

Apelhiio Materna

LEON

Zoom In Normal

Mornibras

GERALDINE PAOLA

Feche Nacimirate

1991-09-25

5.330

FEMENINO

Estado (1931

SOLTERO

Stella Institution

SECUNDARIA COMPLETA

E 跨速放送的

1.5 mts.

Departan ento Macimianio

LIMA

Provincio biacomierdo

LIMA

District Characteria

ANCON

Freha Evandicion

2018-10-12

Hornbra Vedra

CARLOS JOSE

Hambro Madro

LIBIA ADELA GIOVANNA

Fecho Imacijedića

2010-01-30

LIMA

aifbund charactanaf

LIMA

Provincia Onmellia

Migrito Conscillio

ANCON

Demicuto

URB. VIRGEN DEL ROSARIO

Constantin Volation

SUFRAGO

Maria tronger

NINGUNA MQ7



Vada Ent



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ ACTA DE VERIFICACIÓN EN ESINPOL Y SIDPOL

---En el distrito de Ancón - Lima, siendo las ೨೯:35.....horas del día 02MAY2019, la suscrita encargado de la Sección Familia, a mérito de una denuncia que se encuentra inmerso en proceso de investigación por Violencia Familiar, es que se procede a verificar en el ESINPOL y el SIDPOL de la PNP a la persona de Geraldine Paola ESTRADA LEON (27), Identificado con DNI N°47556686, con el siguiente resultado: -> PARA REQUISITORIAS:----Consult Vigentes Requisitemas persones 31316917 Tipo de Buscueda Por Documento de Identidad . non PROCESS INTEREST OF THE PROPERTY OF THE PROPER 180. Dec. 108.1.de / 4785c68c ीत के हारक्यांक्का । स्थुडरावड PARA ANTESCEDENTES:-----Cons dia vigentés antecedentes · · Tipo de Buildueda - Por Documento de Identidac -Hispanic Martinan DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIF Nrc. 1985 Inchestrad : 47556686 (Buscar.) Limplar t-o se ancontration registros.

PARA DENUNCIAS POLICIALES: ----- POSITIVO

Signature (EU)					Handa Salar (C	.	remin l
Seleccionar 4755668	6 2566025 ES	TRADA LE	ON GERAL PAC			ESTRADA Eon	GIOVANA LEON CASAS
Selectional	Yer Yer	9896273	DEMUNCIANTE	6-0-20-0-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-	16/08/2017	II OLENCIA FISIC	A Y PSICOLOGICA
Selectional	Ver Ver	6430962	DEMUNCIANTE DEMUNCIANTE	28/11/2015	29/11/2015	BRA COMO COI	
Total encontrado :					and an and a second		

-Siendo las oz: 40 del mismo día se da por culminada la presente Acta, firmando a continuación el instructor que certifica. --

EL INSTRUCTOR

ST2 PNP Lyda I. PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911 **ENCARGADO SECC. FAMILIA**